

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de septiembre del 2021.-  
**DECRETO ALC. N°3.580/2021.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°072/2021, denominada "**Suministro de Insumos Asfálticos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-114-LE21; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°072/2021, denominada "**Suministro de Insumos Asfálticos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-114-LE21.

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N°072/2021, denominada "**Suministro de Insumos Asfálticos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-114-LE21, cuyo calendario será el siguiente.

<b>Publicación</b>	: Viernes, 03 de septiembre de 2021.
<b>Inicio Consultas</b>	: Viernes, 03 de septiembre de 2021, desde las 20:00 hrs.
<b>Término de Consultas</b>	: Martes, 07 de septiembre de 2021, hasta las 18:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Miércoles, 08 de septiembre del 2021, desde las 19:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Viernes, 10 de septiembre del 2021, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Viernes, 10 de septiembre del 2021, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Tránsito**, don Luis Miguel Avendaño o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y

mientras integren la Comisión.

(Continuación Decreto Alcaldicio N°3.580/2021).-

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- De Seriedad de la Oferta.- La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta.
- De Fiel Cumplimiento de Contrato.- 5% (cinco por ciento) del monto total bruto, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico [hperalta@maho.cl](mailto:hperalta@maho.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Tránsito.
- Encargado Portal.